

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem ídem.....	1 00
Dependencias oficiales, ídem ídem.....	0 75
Anuncios particulares, ídem ídem.....	1 50

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Verdes Rodríguez (Urbino), natural de Mendonedo, de estado soltero, profesión agente de negocios, de setenta y un años, hijo de Ramón y de Melchora, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, 4.º, piso 2.º izquierda, procesado por estafa bajo el núm. 41 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 6 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.139)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en trece del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por doña Elena Jalón y Verges, contra D. Gabino Claramunt y Romano, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por la suma de tres mil pesetas, que para este efecto fué fijada por los contratantes de la finca siguiente:

Una casa, situada en Pinto, señalada con el número once duplicado

de la calle Grande, hoy de Rubín de Celis; que linda: por la derecha entrando, con la de don Julián Claramunt, que formó parte de ésta, inquirendo otra de D. Gabino Claramunt; espaldada, calles de la Solana y Alfaro, haciendo frente a la calle Grande por donde tiene su entrada y fachada principal, que consta de una alcoba, dos dormitorios, una sala, cuadra, cocina, parte de patio, parte de transpuerta, hornos del yeso, molinos del yeso, un porche y parte del terreno en que están instaladas las oficinas de la yería, ocupando toda esta parte una área de tres mil ochocientos cincuenta y uno y medio pies superficiales cubiertos y dos mil novecientos sesenta y tres y medio pies superficiales descubiertos, equivalentes en junto a quinientos noventa y cinco metros y ochenta y dos centímetros cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero próximo, a las doce; previniéndose: que no se admitirán porturas que no cubran las expresadas tres mil pesetas; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que al que no acepte estas obligaciones, no le será admitida la proposición.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—847)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha dos de los corrientes mes y año, se acuerda practicar el requerimiento acordado hacer a doña Luisa Robles y Arévalo, por ignorarse su actual domicilio, por medio del presente, a fin de que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre del año último y treinta de junio del actual, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la suma de doscientas ochenta pesetas veintidós céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá al sequestro o posesión interina de los bienes hipotecados si los solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Oppell.

El Secretario,

Lcd. Pedro Taracena.

(D.—146)

Boletín Oficial de la provincia

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos que se relacionan, el importe

de la suscripción a este BOLETIN OFICIAL, durante las anualidades que también se indican, se les notifica que pueden efectuar el pago desde esta fecha al 15 de enero próximo, pues pasado dicho día se les reclamará oficialmente y por vía de apremio el importe total de sus deseubiertos.

Relación que se cita.

Ayuntamientos, años e importe.

Ajalvir.—1920, 42 pesetas.
Algete.—1920, 42 id.
Anchuelo.—1915 al 1920, 252 id.
Alamo.—1920, 42 id.
Aravaca.—1920, 42 id.
Alameda del Valle.—1920, 42 id.
Belmonte de Tajo.—1919 y 1920, 84 idem.
Brea.—1920, 42 id.
Brunete.—1920, 42 id.
Canillas.—1920, 42 id.
Corpa.—1914 al 1920, 294 id.
Comrada.—1911 al 1920, 420 id.
Carabanchel Bajo.—1920, 42 id.
Casarrubuelos.—1920, 42 id.
Cubas.—1920, 42 id.
Cercedilla.—1920, 42 id.
Collado Mediano.—1920, 42 id.
Cadalso de los Vidrios.—1920, 42 id.
Cervera de Buitrago.—1920, 42 id.
Fuente el Saz.—1919 y 1920, 84 id.
Fuenlabrada.—1920, 42 id.
Fresnedillas.—1913 al 1920, 336 id.
Griñón.—1920, 42 id.
Chinchón.—1920, 42 id.
Hortaleza.—1920, 42 id.
Humanes de Madrid.—1920, 42 id.
Horcajo de la Sierra.—1920, 42 id.
El Molar.—1920, 42 id.
Moraleja de Enmedio.—1920, 42 id.
Majadahonda.—1919 y 1920, 84 idem
Nuevo Baztán.—1920, 42 id.
Navalcarnero.—1920, 42 id.
Navas del Rey.—1920, 42 id.
Navarredonda.—1907 al 1920, 549 idem.
Pinto.—1920, 42 id.
Las Rozas.—1920, 42 id.
Rascafría.—1920, 42 id.
San Fernando.—1920, 42 id.
Serranillos.—1920, 42 id.

Sevilla la Nueva.—1920, 42 id.
 San Martín de Valdeiglesias.—1920, 42 id.
 Torrejón de Ardoz.—1920, 42 idem.
 Velilla de San Antonio.—1919 y 1920, 84 id.
 Vicálvaro.—1907 al 1920, 577 idem.
 Villar del Olmo.—1920, 42 id.
 Valdaracete.—1920, 42 id.
 Valdemaqueda.—1919 y 1920, 84 idem.
 Valdelaguna.—1919 y 1920, 84 idem.
 Valdemorillo.—1919 y 1920, 84 idem.
 La Serna.—1908 al 1920, 556 idem.
 Villar del Olmo, por el Juzgado.—1915 al 1920, 252 id.
 Alcalá de Henares, id.—1919 y 1920, 84 id.
 Valdelaguna, id.—1916 al 1920, 210 id.
 Carabanchel Bajo, id.—1920, 42 idem.
 Ciempozuelos, id.—1919 al 1920, 84 id.
 San Martín de Valdeiglesias id.—1920, 42 id.
 Madrid, 22 de diciembre de 1920.
 El Administrador,
 José Mateo Benito.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la Base 12 de la Ley de 2 de marzo de 1917, sobre protección de las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación a fin de que los particulares o entidades que se consideren perjudicados con la concesión de los auxilios solicitados, puedan, en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la presente publicación, formular los correspondientes escritos de protesta en los que expongan cuanto estimez pertinentes a sus intereses.

Número 349

Fecha de entrada en el Ministerio: 20 de noviembre de 1920.

Industria: Fabricación de hélices para toda clase de aeroplanos y dirigibles.

Auxilios: Celebración de contratos con la Administración por un plazo máximo de quince años, por virtud de los cuales se adquirieran para la aviación militar española 500 hélices anuales.

Peticionario: D. Amalio Díaz Fernández, vecino de Getafe (Madrid).

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia a una sola instancia cada uno, dentro del plazo marcado, en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, o en esta Subsecretaría, bien personalmente o remitiendo los certificados por correo.

Madrid, 5 de diciembre de 1920.—El Subsecretario, M. Argüelles.
 (Núm. 2.518).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1920

MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º—Administración central...	25.205 20	25.418 34	8.818 12	59.541 66
— 2.º—Retribuciones.....	533 02	535 40	185 74	1.254 16
— 3.º—Material.....	"	"	"	"
TOTAL.....	25.838 22	25.953 74	9.003 86	60.795 82
CAPITULO II				
POLICIA DE SEGURIDAD				
Artículo único.—Guardia municipal...	6.018 70	6.045 61	2.097 34	14.161 65
CAPITULO III				
POLICIA URBANA Y RURAL				
Artículo único.—Alumbrado.....	5.315 15	11.351 66	1.791 51	18.458 32
CAPITULO IV				
OBRAS PUBLICAS				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material....	10.795 23	10.841 46	3.761 13	25.395 82
— 2.º—Vías públicas.....	77.426 67	83.038 14	35.867 30	196.332 11
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.	18.162 45	17.936 47	6.851 99	42.950 91
— 4.º—Arbolado.....	10.250 41	9.938 75	3.879 87	24.063 53
TOTAL.....	116.632 76	121.749 82	50.359 79	288.742 37
CAPITULO V				
CARGAS				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.348 72	49.064 71	15.409 27	105.822 70
— 2.º—Obligaciones reconocidas	19.022 87	9.063 29	3.229 11	21.315 27
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cebranza.	"	"	"	"
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 38	368 17	141 61	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior..	"	"	"	"
TOTAL.....	50.780 97	58.496 17	18.779 99	128.057 13
CAPITULO VI				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos.....	566 66	569 20	197 46	1.333 32

RESUMEN

Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento	25.838 22	25.953 74	9.003 86	60.795 82
— II.—Policia de seguridad.....	6.018 70	6.045 61	2.097 34	14.161 65
— III.—Policia urbana y rural....	5.315 15	11.351 66	1.791 51	18.458 32
— IV.—Obras públicas.....	116.632 76	121.749 82	50.359 79	288.742 37
— V.—Cargas.....	50.780 97	58.496 17	18.779 99	128.057 13
— VI.—Imprevistos.....	566 66	569 20	197 46	1.333 32
TOTAL.....	205.152 46	224.166 20	82.229 95	511.548 61

Madrid, 2 de diciembre de 1920.—El Secretario, F. Ruano.

Secretaría.—Negociado de subastas

ANUNCIO DE CONCURSO

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el primer concurso anunciado para enajenar tres bombas aspirantes-impelentes accionadas a brazo, procedentes del servicio contra incendios, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto del 16 del corriente y de

acuerdo con la Comisión correspondiente, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso, bajo las mismas condiciones a que hace referencia el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría,

durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1920.

El Secretario
 F. Ruano.
 (E.—632)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 26 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas, para las obras municipales del Interior, Ensancho y Extrarradio, de esta Capital, hasta 31 de marzo de 1923.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de diciembre de 1920.

El Secretario,
 F. Ruano.
 (E.—629).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de ochenta uniformes con destino a los guardas de los parques de Madrid y del Oeste, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 16 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de enero de 1921, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1920.

El Secretario,
 F. Ruano.
 (E.—631).

Negociado 6.º

Este Excmo. Ayuntamiento, en se-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1920

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.978 82
2.º	Policia de Seguridad	1.014 25
3.º	Policia urbana y rural.....	2.781 11
4.º	Instrucción pública.....	'
5.º	Beneficencia.....	1.497 57
6.º	Obras públicas.....	736 83
7.º	Corrección pública.....	306 25
8.º	Montes.....	'
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.764 45
10.	Obras de nueva construcción.....	'
11.	Imprevistos.....	22 42
SUMA TOTAL.....		21.101 70

Aranjuez, a 1.º de diciembre de 1920.—V.º B.º, El Alcalde, Alenso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes.—Aranjuez, 4 de diciembre de 1920.—El Secretario, Santiago Puerta.

sión celebrada el 18 del corriente mes, se ha servido aprobar un expediente de suplemento de créditos a los que figuran en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche, de esta Capital, por valor de 1.300.000 pesetas, cuya cantidad se destina a cubrir deficiencias de consignaciones que en dicho presupuesto figuran para distintos servicios del ramo de vías públicas y de fontanería-alcantarillas, y para la ejecución de obras de urbanización en diferentes calles de las tres zonas del Ensanche.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el art. 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que dicho expediente de suplemento de créditos estará expuesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, en las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1920.—El Secretario, F. Ruano, rubricado.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

D. Pedro Plaza Carranque, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente de excepción de hijo de viuda y dos hermanos mayores en ignorado paradero, alegada por el mozo Aquilino Ojanguren Menéndez, rogando a todas las autoridades participen a esta Alcaldía cuanto sepan acerca del actual domicilio o paradero de los hermanos del citado mozo Paulino y Luis Ojanguren Menéndez, vecinos que fueron de esta localidad y de la que se ausentaron el año de 1903, y cuyo paradero se ignora desde esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1920.
El Teniente de Alcalde,
Pedro Plaza Carranque.

El Secretario,
Justo Buda.

D. Pedro Plaza Carranque, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente de excepción de padre y dos hermanos mayores en ignorado paradero, alegada por el mozo Clemente García Labanda, rogando a todas las autoridades participen a esta Alcaldía cuanto sepan acerca del actual domicilio o paradero del padre del citado mozo Segundo García Sanz, y de los hijos de éste Nicolás y Francisco García Labanda, vecinos que fueron de esta localidad y de la que se ausentaron el año de 1904, y cuyo paradero se ignora desde esa fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1920.
El Teniente de Alcalde,
Pedro Plaza Carranque.

El Secretario,
Justo Buda.

ESTREMEIRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1921-22, al objeto de que pueda examinarse y oír las reclamaciones que se presenten.

Estremera, a 22 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Manuel Ferrero.

LA SERNA DEL MONTE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, para oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 25 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Eusebio Lamela.

PIÑUECAR

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal.

Piñuecar a 25 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
P. O.
Manuel Vélez.

COLMENAR DE OREJA

El padrón de cédulas personales, su

copia y lista cobratoria de este término municipal para el ejercicio de 1921, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 11 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Bienvenido Figueras.

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1921-22, para oír reclamaciones.

Carabaña, 10 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Felipe Gómez.

ANCHUELO

D. Eloy Prieto García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Anchuelo, a 8 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Eloy Prieto.

P. S. M.,
El Secretario,
Gabino Fraile.

MADARCOS

D. Benigno Frutos Agujetas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Madarcos, a 25 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Benigno Frutos.

P. S. M.,
El Secretario habilitado,
Félix Bermejo.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

D. Estanislao Fernández Vaca, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 25 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Estanislao Fernández.

P. S. M.
El Secretario habilitado,
Félix Bermejo.

VALDEPIELAGOS

D. Manuel González y Callejo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Valdepiélagos, a 30 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Manuel González.

P. S. M.
El Secretario,
Bernardino González

FRESNEDILLAS

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1921-22, de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas, 1 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Firmado.

EL ESCORIAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año de 1921-22, y pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna.

El Escorial, 27 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Román Greciano.

ROBREGORDO

Por término de quince días queda expuesto al público para oír reclamaciones, en Secretaría, el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1921-22.

Robregordo, 28 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio Sanz.

CHOZAS DE LA SIERRA

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1921 se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra, a 20 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Angel Sanz.

HOYO DE MANZANARES

Queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio.

Hoyo de Manzanares, 24 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

ROBREDO DE CHAVELA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado, por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento, para el próximo año económico de 1921-1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 1 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Juan Bastena.

SIETEIGLESIAS

D. Francisco Hernanz de la Fuente, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Sieteiglesias, a 2 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Francisco Hernanz

P. S. M.
El Secretario,
Francisco Ramírez.

ROBREGORDO

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla terminado y de manifiesto al público por quince días, en la Secretaría de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones.

Robregordo, 10 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Antonio Sanz.
El Secretario del Ayuntamiento,
Santiago Martín.

SAN FERNANDO DE HENARES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año económico de 1921-22, formado por la Comisión de Hacienda, y censurado por el Sr. Regidor Sindico, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 10 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Albino Pérez.

BUSTARVIEJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1921

a 1922, formado por la Comisión de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, las que se presentarán en el plazo expresado.

Bustarviejo, a 6 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 17 de enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 a 36 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 35.666'46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de enero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de diciembre de 1920.

El Director general,
P. D.
R. Ochando.

(E.—688).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid-Príncipe Pío, serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, las mercancías que a continuación se indican:

RECEPCIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercañía	PESO	CONSIGNATARIO
43.314	San Sebastián.....	1.....	Automóv.		Ramos.
32.710	Logroño.....	1.....	Patatas..	50	Manuel Abadio.
541	Villadangos.....	2.....	Alubias..	200	P. Villarreral.
41.902	Coruña.....	22.....	Sardinas.		José Jiménez.
41.914	Idem.....	61.....	Idem....		Angel Fernández.
59.338	Valladolid.....	1.....	Maquir..	30	Daveris y Compañía.
27.550	Palencia.....	1.....	Patatas..	60	B. Calvo.
41.032	Coruña.....	20.....	Alubias..	2.000	J. Pérez.
30.534	Vitoria.....	1.....	Patatas..	78	José Grande.
764	Puebla San Julián...	4.....	Alubias..	400	Andrés Rodríguez.
43.066	La Bañeza.....	50.....	Idem....	5.000	Celso Arés.
3.138	Cantalapiedra.....	2.....	Idem....	200	J. Tomás.
14.878	Avila.....	1.....	Garbanz.	62	Isidro Gutiérrez.
49.712	Valladolid.....	6.....	Bidones..	120	Comp. Gral. Comercio
4.537	Pontevedra.....	16.....	Sardinas.	1.200	Francisco Pérez.
24.363	Manresa.....	1.....	Tejidos..	73	Valentín de la Peña.
15.150	Avila.....	20.....	Jabón....	1.224	Cnbera y Fernández.
3.432	Treto.....	11.....	Muebles.	280	Francisco García.
8.009	Veguillina.....	23.....	Alubias..	2.300	Manuel Gallego.
1.338	Coca.....	2.....	Pez.....	295	Fidel Blanco.
3.436	Amurrio.....	20.....	Clavazón.	200	F. Conejo.
3.440	Idem.....	12.....	Herrajes.	1.056	Ernesto Lunderberg.
3.625	Salvatierra.....	30.....	Escobas..	540	E. Herranz.
43.707	La Bañeza.....	40.....	Alubias..	4.000	F. del Río.
43.673	Coruña.....	2.....	Quincala.	266	Antonio Ginesta.
32.626	Vitoria.....	31.....	Escobas..	620	A. Peñalba.
10.628	Oullera.....	1.....	Arroz....	50	Ernesto Andren.
10.639	Idem.....	1.....	Idem....	100	Lorenzo López.

Madrid, 20 de diciembre de 1920. — El Inspector principal, Firmado.
(D.—145).

El Comandante de Intendencia

JEFE DE PROPIEDADES DE GUERRA

Hago saber: Que debiendo arrendarse locales con destino a Oficinas de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta capital, para que ofrezcan con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes, en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás, 2), los días hábiles de once a trece, en cuyo local estará expuesto el pliego de necesidades y condiciones, que no se publica por su mucha extensión.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 5 de enero de 1921.

Madrid, 15 de diciembre de 1920.

Leandro Fernández.

(Núm. 2.519)

SUBASTA

Tendrá lugar el día 15 de enero de 1921, hora de las doce, en el despacho, Barquillo, 4, del Notario Sr. Gimeno Bayón, para la venta de la casa número 27 de la calle de Doña Berenguela, de Madrid, que consta de planta baja y planta principal, que ocupa una superficie de 270 metros 17 decímetros cuadrados; y linda: por su izquierda, o sea por el Este, con solar letra H, de D. Federico Emilio d'Erlanger; por la derecha u Oeste, con solar letra I del mismo Sr. d'Erlanger, y por la espalda o Sur, con casa de D. Patricio Márquez.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Notaría, durante las horas de oficina.

(D.—144)